Llave y al contenido del Decreto por el que se Concentran los Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a las Reglas de Carácter General para la Concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública, publicados en Gacetas Oficiales del Estado Números Extraordinarios 122 de fecha 27 de marzo, así como 273 de fecha 11 de julio de 2017.

Para los Organismos Públicos Descentralizados cuya fuente de financiamiento incluya Recursos Federales, los montos antes señalados estarán sujetos a cambio de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, al monto de convenios que se suscriban y a la disponibilidad presupuestal del Estado.

Artículo 28. El importe para los Fideicomisos Públicos que reciben aportaciones estatales asciende a la cantidad de $168,434,027.00 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil veintisiete pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	**Importe (Pesos)**
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	30,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	43,303,268.00
Fideicomiso Único de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz	95,130,759.00
Total	**168,434,027.00**

En el Anexo XXIII se presenta el cuadro denominado “Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos” en el cual se detallan los saldos al 30 de septiembre de 2021, el cual contiene cada uno de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por número de contrato y fiduciario.

Artículo 29. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad de $1,335,466,663.00 (Un mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales $965,919,465.00 (Novecientos sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) corresponden a Recursos de Libre Disposición, así como $369,547,198.00 (Trescientos sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).